



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2021-1689

**MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. T.58-SGJ-21-0111 de 13 de septiembre del 2021, el magíster Marcos Miranda Burgos, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, señala que por disposición del señor Presidente de la República, señor Guillermo Lasso Mendoza, y con el fin de designar al representante principal de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de no tener impedimento o estar incurso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades para el ejercicio del cargo, del magíster Francisco Patricio Cepeda Pazmiño;

QUE el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social establece que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

QUE el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social dispone que la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los requisitos previos a la designación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 1, capítulo I "Normas para la Calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE con memorando No. SB-DTL-2021-1855-M de 14 de septiembre del 2021, se ha emitido informe favorable para la calificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero del 2021,





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2021-1689

Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del magister Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708183585, previo a la designación como representante principal de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al magister Francisco Patricio Cepeda Pazmiño y a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de septiembre del dos mil veintiuno.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO. - En Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de septiembre del dos mil veintiuno.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARÍA GENERAL

